



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN  
2019 - 2022

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 25 de mayo de 2022

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO:

**POR CUANTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010 de fecha 25/05/2022, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos la solicitud de suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas"; y

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** asimismo el artículo 9° numeral 26 de la precitada norma establece: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

**Que,** el artículo 1° del Decreto Supremo N° 018-2020-PCM, se declara de interés nacional el levantamiento del V Censo Nacional Económico (V CENEC) en el año 2020;

**Que,** mediante Oficio Múltiple N° 007-2022-INIE/C/DEI CUSCO con fecha de registro 30/30/2022, el Director (e) Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI Cusco, señala que en el presente año se realizará el V Censo Nacional Económico 2022 (V CENEC), por lo que, propone la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", que tiene por objeto establecer la amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2020 en la provincia de Chumbivilcas; la misma que fue declarado a través del Decreto Supremo N° 018-2020-PCM, la investigación estadística de interés nacional; siendo la vigencia del citado convenio partir del día siguiente de su suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones a que cada una de las partes se compromete;

**Que,** según Informe Técnico N° 001-2022-MPCH/DGE/DPEAC/LPT con fecha de registro 24/04/2022, el Jefe de la División de Promoción Empresarial y Autorización Comercial, señala que la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas" es conveniente para la institución, por cuanto, el INEI proporcionará información relevante y oportuna para la toma de decisiones de la Entidad y permitirá adoptar buenas políticas públicas en favor de la provincia de Chumbivilcas; recomendando que se debe corregir la cláusula V en los numerales a y b de los compromisos del INEI y de los compromisos de la municipalidad; la misma es corroborada a través del Informe N° 0386-2022-GDE-MPCH/C con fecha de registro 28/04/2022 por el Gerente de Desarrollo Económico;

**Que,** mediante Informe N° 054-2022-MPCH/GM/GDE/DPEAC/LPT con fecha de registro 18/05/2022, el Jefe de la División de Promoción Empresarial y Autorización Comercial, señala que, para el cumplimiento de la obligación de partes del citado convenio, en la actualidad se cuenta con un ambiente, la misma que se encuentra en la esquina en la Calle Siglo XX, con la calle Futuro, el mismo que cuenta con piso de mayólica, con instalaciones de luz, y tiene un área de 12m2; por su parte a través del Informe Técnico N° 18-2022-OC/DGA-GM-MPCH/YCA con fecha de registro



Forjando el cambio



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



20/05/2022, la Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, señala que el predio indicado por el Jefe de la División de Promoción Empresarial y Autorización Comercial, es de las siguientes características:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO:

Código del Predio : P59014080  
Manzana : J2  
Área Total : 23.77m2  
Tipo de Lote : Vivienda (en proceso - COFOPRI)  
Dirección : Calle Futuro – Santo Tomás.

**Que**, según Opinión Legal N° 362-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 25/05/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, vistos los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente aprobar la propuesta del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", cuyo objeto es establecer la amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022, con las modificaciones propuestas según el Informe Técnico N° 001-2022-MPCH/DGE/DPEAC/LPT con fecha de registro 21/04/2022 y las modificaciones señaladas por la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto a la vigencia del citado convenio, que será hasta el 31 de diciembre del 2022; y por estar conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; así como recomienda sea puesta a consideración del pleno de concejo para su debate;

**Que**, en la estación orden del día de la sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 25/05/2022, en la cual, se pone a consideración del pleno de concejo municipal, la solicitud de suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas"; después de un amplio análisis, debate y sustentado por la asesora legal y el Jefe de la División de Promoción Empresarial y Autorización Comercial; luego puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por MAYORIA del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de trámite de aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS"; con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la suscripción, conforme a la sugerencia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe en representación de la Entidad Edil, suscriba el convenio señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, INEI, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- INEI.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/irp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe  
Alcaldesa

Forjando el cambio